



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 68/2020

Montevideo, 08 de diciembre de 2020.-

Ref.: Ampliación Comunicado N° 66/2020 “Código de documento obligatorio para procedimiento de control de importación definitiva, de todo tipo de vehículos automotores de transporte colectivo de personas y de cargas por carretera, puesto en vigencia por Resolución General 69/2018 de fecha 26 de octubre de 2018.”

Visto el Comunicado N° 66/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020 emitido por esta Gerencia, se cumple en aclarar que para la utilización del certificado HOVA, corresponde la declaración de la MNNT 1024.

Dese en comunicado y publíquese en la página web del organismo.

Cr. Fernando Wins
Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero
(Comunicado 61/2020)